DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CD N° 73/2016 SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL – ID N° 317.446.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 373/2016 – BENCOVICS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín**, con Cédula de Identidad N° 388.290, Superintendente de Salud de la Superintendencia de Salud, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2497 de fecha 12 de setiembre de 2019, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2639 de fecha 30 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BENKOVICS S.A.**, RUC 80003187-3, domiciliada en Sta. Margarita de Youville N° 450, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Natacha Isabelle Liliane Collignon de Menchaca**, con Cédula de Identidad N° 2.325.366, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. N° 528, Esc. N° 493, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota SIS Nº 109 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Salud, solicita la extensión de vigencia del Contrato Nº 373/16 con la firma BENKOVICS S.A. en el marco de la CD Nº 73/16 Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud - Plurianual, fundado en la necesidad de seguir contando con el servicio.

Por Nota de fecha 03 de diciembre de 2019, la empresa ha emitido su conformidad, a la presente extensión contractual.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N°1367 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Superintendencia de Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual, ajustándose así a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución D.G.A.F. N°2639 de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Nº 373/16 con la firma BENKOVICS S.A. en el marco de la CD Nº 73/16 Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 31 de diciembre de 2020.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Sra. Natacha Isabelle Liliane Collignon de Menchaca
CONTRATISTA
AGENCIA BENKOVICS S.A.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD Superintendente Paraguay

Sr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín
CONTRATANTE

Nota SIS Nº 109 /19

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Señor
Lic. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en cumplimiento del **MEMORÁNDUM A.J. – D.O.C. Nº 569/2019**, a fin de solicitar la Adenda de Extensión atento a lo establecido en la **Resolución DNCP 3136/2018**, de fecha 23 de agosto de 2018, basando el pedido en el **Art. 55, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc. b), a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan…"**, atendiendo a los requisitos mencionados en el **TÌTULO IV – Modificaciones al amparo del Interés Público comprometido, Arts. 23 y 24, de la Resolución 3136, incs. a), b), c) y d)**, para que se pueda tramitar la extensión, y que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no oponga ningún reparo a la Adenda solicitada.

Para el efecto, se adjunta **Nota SIS Nº 98/19** y Dictamen **D.A.J. Nº 44/2019** de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente
Paraguay

Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzain
Superintendente de Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 30 DIC. 2019 HORA: 16:45
Nº 100089/19 FIRMA:

Dictamen D.A.J. N° 44 /2019. Asunción, 27 de diciembre de 2019.

Señor:

Doctor Ignacio R. Mendoza Unzaín, Superintendente de Salud.
Presente.

En atención a la nota DAF N° 004/19 de fecha 27 de diciembre del presente año, en la cual la Licenciada Margarita Acosta Centurión, Directora de Administración y Finanzas, se refiere al Servicio de Almacenaje de Archivo para la Superintendencia de Salud que fenece el 31 de diciembre de 2019, y solicita la "Extensión de Vigencia del Contrato" suscripto con la firma BENKOVICS S.A., en las siguientes fechas con el correspondiente Informe de Ejecución de Contrato firmado por el Contador Público Miguel Ángel Arestivo D., Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de la SupSalud:

- **Contrato Abierto N° 373/2016.**
  Desde el 21 de diciembre de 2016 - Hasta el 31 de diciembre de 2018.

MESES	O/S N°	PROVEEDOR	MONTO
Ene 2017 – May 2018	02/2018	BENKOVICS	3.441.060
Jun – Jul 2018	06/2018	BENKOVICS	462.420
Ago – Dic 2018	07/2018	BENKOVICS	1.729.350
SUBTOTAL 1			**5.632.830**

- **Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 373/2016 – Benkovics S.A.**
  Desde 28 de diciembre de 2018 - Hasta el 31 de Diciembre de 2019.

MESES	O/S N°	PROVEEDOR	MONTO
Feb – May 2019	03/2019	BENKOVICS	1.587.600
Ene y Jun 2019	06/2019	BENKOVICS	793.800
Jul 2019	09/2019	BENKOVICS	396.900
Ago 2019	12/2019	BENKOVICS	396.900
Set 2019	13/2019	BENKOVICS	396.900
Oct 2019	19/2019	BENKOVICS	396.900
Nov 2019	21/2019	BENKOVICS	396.900
Dic 2019	25/2019	BENKOVICS	396.900
SUBTOTAL 2			**4.762.800**

Aldana D. Gallagher
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 75.804

SUBTOTAL1	5.632.830
SUBTOTAL2	4.762.800
TOTAL	**10.395.630**

Monto Máximo (según contrato)	20.000.000
Monto Ejecutado	10.395.630

Por lo mencionado precedentemente, la Superintendencia de Salud cuenta con un monto a favor de Gs. 9.604.370 a ser ejecutado en Servicio de Almacenaje y Archivo con la firma BENKOVICS S.A., teniendo en cuenta el monto máximo estipulado en la Cláusula 5 del Contrato Abierto N° 373/2016, en concordancia con el Artículo 23° de la Resolución DNCP N° 3136/2018, que expresan:

5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes.

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicado y la Oferta presentada asciende a un monto mínimo Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y un monto máximo Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).

Artículo 23°. Las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar, a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato…

La Resolución DNCP N° 844/2018 del 08 de marzo de 2018, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha establecido las directrices para la ampliación de la modalidad de Contratos Abiertos, en su Artículo 9°, inciso e:

Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Se justifica la Adenda de Extensión con la firma BENKOVICS S.A., de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de la Resolución DNCP N° 3136/2018 del 23 de agosto de 2018, que solicita:

a) **Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifique la modificación.**

En el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019 no fue incluido el llamado para el servicio de almacenaje y archivo, debido a que dicho Contrato fue extendido hasta el 31/12/2019. Se adjunta copia del PAC 2019.

Según Circular DNCP N° 22/2019, a la fecha ya vencieron todos los plazos para llamados y adjudicaciones. Se adjunta copia.

Aldana P. Gallagher
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.804

b) **Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.**

El interés público se encuentra comprometido en el almacenaje de documentaciones confidenciales que poseen datos de terceros, de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud relacionadas a las actividades de la Superintendencia de Salud (Registro – Categorización – Auditoría Médica – Auditoría Jurídica – Auditoría Contable – Asesoría Jurídica), además de documentos propios de la Institución (Administración y Finanzas - Auditoría Institucional - Recursos Humanos).

Cabe señalar que actualmente el local de la Institución no cuenta con espacio suficiente para el archivo y almacenaje.

c) **Las razones por la cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.**

Teniendo en cuenta el vencimiento del Contrato con la firma BENKOVICS S.A. el 31 de diciembre de 2019, y habiendo conformidad de las partes, la Superintendencia de Salud en fecha 10 de diciembre de 2019 procedió a solicitar la Extensión de la Vigencia del Contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En fecha 27 de diciembre del presente año, la Dirección Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica y Técnica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, hace la devolución del expediente de la solicitud en cuestión, para dar cumplimiento a las Resoluciones de la Dirección de Contrataciones Públicas que se refieren a una Adenda de Extensión en forma extraordinaria.

d) **Una explicación clara de los motivos por los cuáles:**

I. **La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

En el presente año, no se ha recibido instrucciones escritas de las máximas autoridades, de realizar un nuevo llamado para el Servicio de Almacenaje de Archivo para la Superintendencia de Salud.

II. **No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

Con la Adenda de Extensión en forma extraordinaria no se estaría violando ningunos de los principios de la Ley N° 2051/03.

III. **No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.**

En ningún caso se modificará la naturaleza ni la finalidad del contrato, la cual es: Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud.

Aldana M. Gallagher
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25.604

Por lo tanto, basados en las consideraciones expuestas, es criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud tramitar la solicitud de "Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 373/2016" suscripto con la firma BENKOVICS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 73/2016 "Servicio de Almacenaje de Archivo para la Superintendencia de Salud" – PLURIANUAL – ID N° 217.446, dando cumplimiento a la disposición de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que manifiesta:

CAPÍTULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES

Las contratantes gozan de los siguientes derechos:

b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan...

Es mi Dictamen.

Abog. FREDDY GUSTAVO LÓPEZ
Director de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Abg. Freddy G. López Palacios.
Director de Asesoría Jurídica.

Aldana D. Gallagher
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25.804

Aldana Decirée Gallagher.
Abogada Dictaminante.

16/10/19

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

"Por la calidad de los servicios de salud"

SUPSALUD

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

DEPENDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SALUD

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: Lic. CARLOS A. CACERES

Unidad/Sub-Unidad a la que corresponde: SUB UOC N° 53

Nº	Modalidad	Descripción del Llamado	O.G.	F.F.	Monto Original Solcitado para PAC	Monto Adjudicado 2019	Monto Adjudicado 2020	Estado
1	CD	MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE EQUIP.DE OFICINA Y COMPUTAC.	240	30	15.000.000	0	0	Pendiente
2	CD	MANTENIM.Y REPARAC.MENORES DE VEHICULOS DE LA SUPSALUD	240	30	23.500.000	0	0	Para Adjudicacion
3	CD	MANTENIM.Y REPARAC.MENORES DE EDIFICIO DE LA SUPSALUD	240	30	31.500.000	0		En Proceso
4	LI - Plurianual	LOCACION DE INMUEBLES P/OFICINA DE LA SUPSALUD (1ª RENOV.)	250	30	102.109.140	34.036.380	68.072.760	Adjudicado-CAVI
5	CD	SEGURO PARA VEHICULOS DE LA SUPSALUD	260	30	24.000.000	0		Con Contrato Actual
6	CD / PLURIAN	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUNIGACION (I.D. N° 355 630)	240	30	79.200.000	13.200.000	66.000.000	Adjudicado-SIPSA
7	CD	PRODUCTOS ALIMENTICIOS -AGUA MINERAL (I.D. N° 366 543)	310	30	5.040.000	2.640.000	0	Adjudicado-SOME
8	CONV.MARCO	ADQUISICION DE RESMAS Y OTROS PROD.DE PAPEL P/LA SUPSALUD (I.D.N° 366 545)	330	30	11.760.000	5.020.000	0	Adjudicado-C.M.
9	CONV.MARCO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO P/LA SUPSALUD	340	10	17.285.140	0	0	------
				30	45.000.000	4.168.550		Adjudicado-C.M.
					354.394.280	59.064.930	134.072.760	

Lic. CARLOS A. CÁCERES
Director de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Lic. Oscar Galeano De la Huerta
Encargado de U.O.C.
Superintendencia de Salud

Nota SIS Nº 98 /19

Asunción, 10 de diciembre de 2019

Señor
Lic. Alcides Velázquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar la **"Extensión de la Vigencia del Contrato"** con la firma **BENKOVICS S.A.**, que fenece el 31 de diciembre de 2019, Contrato Abierto Nº 373/2016; CD Nº 73/2016 SERVICIO DE ALMACENAJE DE ARCHIVO PARA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL; por 1 (un) año.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

a) Conformidad de la empresa Benkovics S.A. para la **"Extensión de la Vigencia del Contrato Abierto Nº 373/2016 Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud"**.

b) Plazo de prórroga: por 1 (un) año, **hasta el 31 de diciembre de 2020**.

c) Se solicita la extensión de la vigencia del contrato por **vencimiento el 31/12/2019**, y por ser un contrato abierto.

d) **Copia del citado Contrato**, de la **Adenda Nº 01** correspondiente y del **Proyecto de Ley de Presupuesto 2020** con el Objeto de Gasto respectivo (**220**).

e) **Informe de ejecución del contrato**.

Esperando su respuesta favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Superintendente Paraguay

Dr. Ignacio Ramón Mendoza Unzaín
Superintendente de Salud

10:30
Enrique
11-12-2019
DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO MSPYBS - DOC
FECHA 11 DIC. 2019 HORA: 15:50
FIRMA

Asuncion, 03 de Diciembre de 2.019

Señores
Superintendencia de Salud
Presente

Ref: Conformidad Extensión de Vigencia Contrato Abierto N° 373/2016 CD 73/2016 Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud.

Expresamos nuestra conformidad, en referencia a la nota SIS N° 71/19 de, comunicando su intención de solicitar la EXTENSIÓN de la vigencia del Contrato N° 373/2016 CD 73/2016 Servicio de Almacenaje de Archivo de la Superintendencia de Salud, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Quedamos a las ordenes para acompañar los procesos.

Cordiales Saludos,

EDUARDO MENCHACA
Representante Legal.
BENKOVICS SA